Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 47-2002-2003

Yo, Mabel Rosa Gracia, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2003, aprobó unirse al reclamo del Comité de Representantes de Facultad de la Universidad de Puerto Rico a través de la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El Comité de Diálogo Institucional para las Condiciones de Trabajo del Personal Docente (CODI) de la Universidad de Puerto Rico es el producto de una serie de iniciativas gestadas por la Confederación de Asociaciones de Profesores y por el Comité de Representantes de Facultad (CRF);

POR CUANTO: La Certificación 051-1997-1998 de la Junta de Síndicos oficializó dicho comité para que los facultativos tuvieran un foro para discutir sus asuntos laborales;

POR CUANTO: El CODI se creó para facilitar el bienestar ocupacional del claustro y fomentar el intercambio de ideas, propuestas y acuerdos que propicien condiciones justas de trabajo que abonen a la excelencia académica;

POR CUANTO: El CODI es el único foro institucional donde los docentes pueden ventilar sus señalamientos de carácter laboral;

POR CUANTO: Los representantes de las unidades presentaron en diciembre el Pliego de Peticiones Económicas y No Económicas a los representantes de la Presidencia y no ha habido respuesta concreta sobre la consideración del mismo. Además, los representantes de la Presidencia se negaron a discutir en el CODI la propuesta de aumentos salariales para los próximos tres años;

POR CUANTO: La Presidencia, a través de sus representantes, ha demostrado dejadez, ineficiencia administrativa y una clara marginación de las necesidades del personal docente;

POR TANTO: El Senado de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón RESUELVE respaldar al CODI y al CRF en todas las gestiones que realizan para mejorar las condiciones de trabajo del personal docente. Resuelve también exigir a la Presidencia que atienda los reclamos de los representantes claustrales con la diligencia y urgencia que los mismos requieren.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido y remito la presente Resolución, a la Junta de Síndicos de la UPR, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria de la UPR, a los Senados Académicos del Sistema de la UPR, y a toda la comunidad universitaria de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, hoy cuatro de abril de dos mil tres, en Bayamón, Puerto Rico.

Mabel Rosa Gracia
Secretaria Administrativa

Vo. Bo. Para trámite: Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector